

"DERECHO

CIVIL"

Examinamos en una crónica anterior, el plan seguido en el curso de Derecho Civil, de don Alfredo Barros Errázuriz, cuya última edición, corregida y aumentada", sale ahora a la publicación. Queremos en la presente fijar algunas observaciones sobre la forma en que está escrita la obra.

No sabemos por qué se ha considerado generalmente al don de escribir bien, con elegancia y galanura, como algo refinado con la sabiduría y muy especialmente con la sapiencia de derecho. Las materias y textos de Derecho son en su gran mayoría pesados, de temas fatigosos y abstrusos. El espíritu del jurista excesivamente desarrollado, hipertrofiado podría, mos decir, producir un criterio especial para juzgar las cosas, exponer las ideas, y lo que es peor, para escribirlas y esta forma especial de escribir es en general fatigosa, lenta, pesada, vulgar. Son pocos los juriconsultos que escapan a la observación, en Chile al menos. Entre las obras de Derecho, las de don José Clemente Fábres, Claro Solar, Alessandri R., son casi las únicas que unen a la profundidad de la doctrina un estilo claro, elegante, vivo, nervioso en ocasiones. Las demás y sea esta una observación de carácter general, se distinguen porque están escritas en forma deplorable. No escapa a la observación la que comentamos.

Al estudiarla, pasados ya algunos años de nuestra época estudiantil, hemos comparado esta edición con aquella que nos sirvió en nuestros estudios y que para hacerla amena marginamos sus páginas con muchos versos de los poetas que entonces preferíamos. Este hecho puede dar idea de que a pesar de los resultados casuales de los exámenes, no pusimos en el estudio del Derecho Civil el entusiasmo a que

nos devó la lectura de algunos poetas. Al comparar ambas ediciones, demos vuelta a leer los mismos párrafos pesados, los mismos giros vulgares, idéntico constante atropello a la sintaxis, la misma prosa fatigante, incolora, aburrida. La relectura de estos volúmenes nos trae muchos recuerdos, pero ninguno tan intenso como los esfuerzos de voluntad que nos costó leerlos de estudiantes, y los continuados boatesos que esa lectura nos produjo.

No podemos citar, espigar y transcribir frases de cinco volúmenes, que comprenden más de dos mil quinientas páginas. Hicimos algunas muestras. Se habla del domicilio voluntario o de hecho en la página 200, del tomo primero y leemos: "Tiene su razón de ser en la libre voluntad de las personas capaces que pueden fijar su domicilio donde más le convenga". Más adelante, en la página 500 del mismo tomo, se definen las mejoras útiles: "Son mejoras útiles aquellas que no estando destinadas a conservar la cosa, aumentan sin embargo su valor y renta, como el plantío de árboles o vides". No es necesario continuar. En toda la obra, se advierte el tono de las frases transcritas en que la gramática no queda siempre bien parada y en que si se cumplen las reglas gramaticales, el giro y expresión llegan a los límites de la falta de originalidad, de la falta de vigor. El estilo de toda la obra se arrastra, tan "terre a terre", tan vulgar que su lectura se hace pesada y fatigosa, doblemente pesada y fatigosa si se atiende a las materias que se tratan, que exigen claridad, concisión y elegancia en el decir, por lo abstruso de su esencia y naturaleza.

Es la obra de un sabio, de un juriconsulto profundo, de un catedrático que ha hecho de su vida un apostolado de ciencia y de saber.

ABEL VALDES A.

Derecho civil" [artículo] Abel Valdés A.

Libros y documentos

AUTORÍA

Valdés Acuña, Abel, 1906-1984

FECHA DE PUBLICACIÓN

1932

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Derecho civil" [artículo] Abel Valdés A.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile